

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

11215

**ALBADAL-ZARAGOZA, Pascual;** hijo de José y de Vicenta; natural de Cuevas, provincia de Castellón; estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuevas, (Castellón); procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Oficial tercero de Intendencia D. Hilario Guimerá Bosch, en el Cuartel del Pilar, de esta ciudad.—Valencia, 3 de Octubre de 1912.—El Juez instructor, Hilario Guimerá.

JG—5817.

11216

**ANCHO, Simón;** natural de Erés, término municipal de Biscarros, provincia de Huesca; estado soltero, profesión del campo, de veinte años; domiciliado últimamente en el pueblo de Sierra de Luna; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ejea de las Caballerías, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

12059

11217

**BOIS IVARS, Manuel;** hijo de Fulgencio y de María; natural de Villajoyosa, provincia de Alicante; estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y cuatro años; señas personales: estatura alta, ojos melados, pelo canoso, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Miguel, número 3; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga D. José Montero Reguera, Teniente de Navío de la Armada, cuyo individuo deberá ser advertido que de no acudir al llamamiento que se le hace será declarado en rebeldía.—Málaga, 8 de Octubre de 1912.—El Juez instructor, Teniente de Navío, José Montero Reguera.

JM—5813

11218

**CABALLERO MORENO, Anselmo;** natural de Torrejónillo, provincia de Cáceres; estado soltero, profesión bracero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Torrejónillo; procesado por haber abandonado su habitual residencia, sin la debida autorización y no haberle podido entregar el pase de situación Militar; comparecerá en el término

de treinta días, ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento de Cáceres, número 8 D. Manuel Perna Molina, para responder a los cargos que le resulten.—Cáceres, 9 de Octubre de 1912.—El Capitán, Juez instructor Manuel Perna.

JG—5807

11219

**CAPEL PENA, Tomás;** hijo de Tomás y Dolores; natural de Olella del Campo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería; de veintidós años, estado soltero, a quien se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Centa D. César Castaño y Mendoza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Centa, 1.º de Octubre de 1912. El primer Teniente, Juez instructor César Castaño.

JG—5808

11220

**CARBALLA CARBALLA, Antonio;** hijo de Manuel y Concepción, natural de Campelo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión fregonero mercante, de veintiseis años; señas personales: estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Campelo, y procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero Reguera, Teniente de Navío de la Armada, cuyo individuo deberá ser advertido que, de no acudir al llamamiento que se le hace, será declarado en rebeldía.—Málaga, 8 de Octubre de 1912.—José Montero.

JM—5811

11221

**CARDONEDA BRIANSÓ, Narcisca;** natural de Gerona, de estado viuda, profesión modista, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Sadurní, 1, primero-primera; procesada por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde.

12054

11222

**CARMONA SANTIAGO, Encarnación;** procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de los cargos que le resultan, apercibida de que, al no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

12047

11223

**COGOLLOR Y COGOLLOR, Severo Leonardo,** que usa y es conocido con el nombre de Manuel, hijo de Emilio y Petra, natural de esta Corte, de estado soltero, de veintidós años; de edad, de estatura baja, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color bueno, y vista pobremente; domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 133, piso bajo número 6; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

12067

11224

**ESQUILONA CORTES, Dolores;** procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de los cargos que le resultan, apercibida que de

no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

12046

11225

**FERNANDEZ ZURITA, José;** procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

12052

11226

**GARCIA GONZALEZ, Emilia;** profesión vendedora; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez.

12065

11227

**GARCIA MENENDEZ, Manuel;** hijo de José y de Ramona, natural de Valdesoto, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Valdesoto; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la 7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Abdón Fernández.—Valladolid 9 de Octubre de 1912.—El Oficial tercero, Juez instructor, Abdón Fernández.

JG—5816

11228

**GOMEZ FLORES, Juan;** hijo de Juan y de Isabel, natural de Bedar (Almería), cubrió capo por su pueblo donde residió últimamente para el Reemplazo del año 1909, de veintitres años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,570 metros, es recluta del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 13 de Enero último (D. O. núm. 11), y no haberse incorporado a su citado Cuerpo; dondopor el Juez instructor del mismo D. Vidal Arias Fogeda, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca al cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Villa-Carlos, Isla de Menorca (Baleares), ó ante el referido Juez en Mahón (Gracia, 33), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, siendo juzgado en rebeldía, si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según datos adquiridos marchó a Argel antes de su sorteo en quintas.—Mahón, 1.º de Octubre de 1912.—El Comandante, Juez, Vidal Arias.

JG—5810

11229

**ITURRAIN ISASE, Valentín;** natural de Begoña, provincia de Vizcaya, de estado casado, profesión electricista, de treinta años, hijo de Francisco é Inocencia, sus señas: estatura baja, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, usa bigote, y viste traje azul; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el delito de excitación a la rebelión; comparecerá, en el término de quince días, ante en el Juzgado eventual de San Sebastián, calle de Urbista, número 40, piso primero, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Alejandro Portazar Arriola; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 5 de Octubre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Alejandro Portazar.

JG—5814

(Continúa en la pág. 143.)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Agosto último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 264, de fecha 20 del mes anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Núm. de cas.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Años de			Años.	Meses.	Días.
									Edad.	Servicio.	Empleo.			
<b>Adjudicaciones que quedan sin efecto.</b>														
26	Dirección General de Correos.—Guadalajara.—De Atienza á Ugados.....	Ministerio de la Gobernación.....	Peatón.....	565,00	Sargento...	Licenciado.	Sin destino...	César Oebríán Jiménez....	39	7	4	•	•	•
27	Idem id.—De Somolinos á Galve.....	Idem.....	Idem.....	450,00	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Félix Córdoba Cabrerizo..	39	6	2	•	•	•
63	Diputación provincial de Jaén.—Carretera provincial del Pilar de Moyo á Andújar.....	Capitanía general de la 2.ª Región.....	Peón caminero...	638,75	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Guzmán Valero Pérez....	34	2	11	•	•	•
85	Juzgado de primera instancia á instrucción de Tuy. Pontevedra.....	Idem 8.ª Región....	Alguacil.....	540,00	Soldado...	Idem.....	Idem.....	Tomás Becilla de Cells....	58	9	1	•	•	•
86	Idem de primera id. á id. de Redondela.—Idem....	Idem.....	Idem.....	480,00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Fausto García Rodríguez..	38	11	•	•	•	•
<b>Adjudicaciones que se hacen en definitiva.</b>														
26	Dirección General de Correos.—Guadalajara.—De Atienza á Ugados.....	Ministerio de la Gobernación.....	Peatón.....	565,00	Cabo.....	Licenciado.	Sin destino...	Félix Córdoba Cabrerizo..	39	6	2	•	•	•
27	Idem id.—De Somolinos á Galve.....	Idem.....	Idem.....	450,00	Idem.....	Idem.....	Empleado....	Francisco Ortiz Tañorio..	45	4	•	•	•	•
63	Diputación provincial de Jaén.—Carretera provincial del Pilar de Moyo á Andújar.....	Capitanía general de la 2.ª Región.....	Peón caminero...	638,75	Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Germán Valero Pérez....	34	2	11	•	•	•
85	Juzgado de primera instancia á instrucción de Tuy. Pontevedra.....	Idem 8.ª Región....	Alguacil.....	540,00	Soldado...	Idem.....	Idem.....	Fausto García Rodríguez..	38	11	•	•	•	•
86	Idem de primera id. á id. de Redondela.—Idem....	Idem.....	Idem.....	480,00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Leopoldo García Palacín...	32	8	4	•	•	•

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento	Salvador Minobis Compta	Porque los propuestos para los destinos que citan cuentan con más tiempo de empleo que los reclamantes, que es el que les da la preferencia.
Idem	Manuel López Nebra	Idem.
Idem	Basilio París Gall	Idem.
Idem	Vicente D. u Salva	Idem.
Idem	Jaime Vila Folcará	Idem.
Idem	Juan Alvarez Ca. t. Ho	Idem.
Idem	Basilio Valencia Fernández	Idem.
Soldado	Diego Sánchez Rosas	Porque el propuesto cuenta con más tiempo de servicio que el reclamante. Por figurar en último lugar en los concursos por no justificar su situación respecto al último destino que lo fué adjudicado por este Ministerio.
Sargento	Ricardo Miguel Navarro	Idem.
Idem	José Junquera Regales	Idem.
Soldado	Enrique Sánchez Mula	Idem.
Sargento	Idelfonso Guerrero Martínez	Porque el propuesto, aunque sin determinar el tiempo, ha estado en campaña y el reclamante no.
Cabo	Romualdo Floria Gimeno	Por no haber entrado en concurso para el destino que cita, por exceder de los treinta y cinco años de edad.

Madrid, 7 de Octubre de 1912.

11230  
**JUSTE PEREZ, Diego**; de treinta y tres años, natural de Benavarr, oficio del campo, hijo de Alonso y Ana, vecino de Jerez de la Frontera, calle Empedrada, número 2; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Jerez. 12064

11231  
**LASCANO LEGARESTI, Juan José**; hijo de Pedro y de Petra, natural de Tolosa; de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; sus señas: ojos garzos y defacados, pelo castaño, cejas al pelo, viste traje completo de pelo negro en mal uso, usa botas; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 12055

11232  
**MALDONADO SANTIAGO, Antonio**; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de Instrucción de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibido que al no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 12045

11233  
**MARTIN LOPEZ, Pedro**; hijo de Gregorio y María, natural de Santa María del Arroyo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Santa María del Arroyo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Uzueta. 12070

11234  
**MARTINEZ PEREZ, Maximiliano**; hijo de Manuel y Eusebia, natural de San Miguel, provincia de Santander, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Reemplazo de 1911, á quien se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta D. Félix García Pérez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Octubre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Félix García. JG—5809

11235  
**MIRALLES JOVER, Agustín**; hijo de Francisco y Paula, natural de las Cuevas, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en las Cuevas, de dicha provincia; procesado por la falta grave de haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, con destino en esta Plaza, sito en el cuartel de San Juan de la Ribera.—Valencia, 5 de Octubre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Cástor Samsniego. JG—5815

11236  
**MOLINA MARCHANTE, Juan**; de dieciséis años, hijo de Juan y Josefa, natural de Aloás de los Gazules, vecino de Jerez de la Frontera (en San José del Valle); procesado en causa por juegos

prohibidos; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Jerez de la Frontera. 12063

11237  
**MUNOZ RUEDA, Pedro**; de treinta y cuatro años, de estado casado, natural de los Corrales, hijo de Fernando é Inés, profesión empleado; procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez, en el término de diez días. 12062

11238  
**NIDAGINLA SERNA, Lermes**; hijo de Jerónimo y Antonia, natural de Montorio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Montorio, provincia de Burgos; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garolano D. Federico Abuin Moreno, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 4 de Octubre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Abuin. JG—5806

11239  
**OUCINA LLEDÓ, Manuel**; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Alicante, de estado casado; profesión marinero, de veintiocho años de edad, señas personales: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color de rostro trigueno; domiciliado últimamente en Alicante, calle Antequera, número 12; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. José Montero Reguera, Teniente de Navío de la Armada; debiendo ser advertido que de no comparecer al llamamiento que se le hace será declarado en rebeldía.—Málaga, 8 de Octubre de 1912.—José Montero. JM—5812

11240  
**ORFILA Y ROSSELLÓ, Jaime (a) Barquet**; hijo de Antonio y de María, natural de Alayor (Menorca), soltero, carretero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alayor; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 12096

11241  
**POSTIGO, Pablo**; de unos treinta y cuatro años, casi calvo, estatura regular, rostro pálido, bigote negro, una cicatriz en el carrillo derecho; domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, 4, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte. 12066

11242  
**PRIETO DE LA ROCA, Nicolás**; de diecisiete años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural y vecino de Barcelona, obrero; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á usar de su derecho de defensa en causa que se sigue por estafa contra el mismo y otro, por medio de Abogado y Procurador, y de no verificarlo le serán nombrados de oficio. 12053

11243  
**RAHL WINCKASCH, Carl**; domiciliado últimamente en Huelva; procesado

(Continúa en la pág. 147.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Septiembre último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Fernando Villamil.....	Interventor en La Coruña.....	6.500	Jubilado.....	"	A su instancia, por imposibilidad física.
Mariano Gimeno.....	Delegado especial en Vizcaya.....	6.500	Interventor en La Coruña.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Leopoldo González Zavala.....	Intervención General.....	6.000	Delegado especial en Vizcaya.....	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 28 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Basilio Fernández Milagro.....	Interventor en Navarra.....	5.000	Tesorero en La Coruña.....	6.000	Turno 1.º
Cristóbal Moya.....	Sección de Inspección de la Intervención General.....	6.000	Intervención General.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Angel González de la Peña.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	5.000	Sección de Inspección de la Intervención General.....	6.000	Turno 3.º
Joaquín Aymami.....	Interventor en Cuenca (electo).....	5.000	Baja provisional.....	"	R. O. de 10 de Mayo de 1911.
Antonio Capablanca.....	Administrador de Contribuciones de Tarragona.....	4.000	Interventor en Cuenca.....	5.000	Turno 1.º
Pablo Tello.....	Idem de Córdoba.....	5.000	Jubilado.....	"	Por exceder de la edad reglamentaria.
Luis Zuasúa.....	Administrador de Contribuciones de Murcia.....	5.000	Administrador de Contribuciones de Córdoba.....	5.000	A su instancia.
Edgenio Bushell.....	Tesorero en Córdoba.....	5.000	Idem de Murcia.....	5.000	Idem.
Hipólito González Parrado.....	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Tesorero en Córdoba.....	5.000	Turno 3.º
El mismo.....	Tesorero en Córdoba (electo).....	5.000	Administrador de Contribuciones de Burgos.....	5.000	A su instancia.
D. Francisco Ruiz de Villa.....	Administrador de Contribuciones de Burgos.....	5.000	Tesorero en Córdoba.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
Germán Cernuda.....	Idem de Zamora.....	4.000	Interventor en Navarra.....	5.000	Turno 1.º
Antonio Rodríguez Pedrol.....	Intervención General.....	4.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	5.900	Idem 3.º
Mariano de la Haba.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Salamanca.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Tarragona.....	4.000	A su instancia.
Manuel Jiménez de la Plata.....	Idem de Contribuciones de Gerona.....	4.000	Idem de Propiedades é Impuestos de Salamanca.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Ramón del Río.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Baleares (electo).....	4.000	Idem de Contribuciones de Gerona.....	4.000	Idem.
Nicolás Redecilla.....	Tesorero en León.....	4.000	Idem de Propiedades é Impuestos de Baleares.....	4.000	Idem.
Matías Domínguez Gil.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Palencia.....	4.000	Tesorero en León.....	4.000	Idem.
Gerardo Elices.....	Tesorero en Guadalajara.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Palencia.....	4.000	Idem.
José María Sedeño de Poveda.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Lugo.....	4.000	Tesorero en Guadalajara.....	4.000	Idem.
Nicomedes Estévez.....	Tesorero en Huesca.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Lugo.....	4.000	Idem.
Manuel Larraz.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	3.500	Tesorero en Huesca.....	4.000	Turno 1.º
Abelardo García Herreros.....	Idem.....	3.500	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Idem 3.º
Francisco Javier Soravilla.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Toledo.....	4.000	Jubilado.....	"	Por exceder de la edad reglamentaria.

Félix Fernández-Cala.....	Administración de Contribuciones de Toledo	3.500	Administrador de Propiedades é Impuestos de Toledo.....	4.000	Turno 1.º
Daniel Grifol.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Soria.....	4.000	Intervención General.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Lerraz.....	Tesorero en Huesca (electo).....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Soria.....	4.000	Idem.
Fulgencio Alcaraz.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zamora.....	3.500	Idem de Contribuciones de Zamora.....	4.000	Turno 3.º
Juan Garijo.....	Intervención en Ciudad Real.....	3.500	Tesorero en Huesca.....	4.000	Idem 1.º
Pedro Zapata.....	Idem General.....	3.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	3.500	Idem 3.º
El mismo.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	3.500	Intervención General.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
D. Emilio Rodríguez de Córdoba.....	Intervención General.....	3.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	3.500	Idem.
Enrique Fernández Cordero.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	3.000	Idem de Contribuciones de Córdoba.....	3.500	Turno 1.º
Domingo de Fuenmayor.....	Tenedor de libros de la Intervención de Lérida.....	3.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Elías Peragallo.....	Cesante.....	>	Intervención en Lérida.....	3.500	Turno 2.º
Serafin Adame.....	Intervención en Zaragoza.....	3.500	Administración de Contribuciones de Toledo	3.500	A su instancia.
Ramón Barco.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	Intervención en Zaragoza.....	3.500	Turno 3.º
José Posada.....	Idem de Badajoz.....	3.000	Idem en Ciudad Real.....	3.500	Idem 1.º
Manuel Gállego.....	Cesante.....	>	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zamora.....	3.500	Idem 2.º
Jallán Reiguera.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	3.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	3.500	Idem 3.º
Antonio Lorente.....	Intervención en Zamora.....	3.000	Idem de Contribuciones de Segovia.....	3.000	A su instancia.
Tomás Herrera.....	Idem en Jaén.....	2.500	Intervención en Zamora.....	3.000	Turno 1.º
Miguel García Bouilla.....	Administración de Contribuciones (electo) de Burgos.....	3.000	Administración de Contribuciones de Albacete.....	3.000	A su instancia.
Pedro Valdés.....	Cesante.....	>	Idem de Burgos.....	3.000	Turno 2.º
Manuel C. Colom.....	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Intervención General.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
José Ruiz y Ruiz.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Turno 3.º
Enrique Oltra.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	3.000	Jubilado.....	>	Por exceder de la edad reglamentaria.
Trinidad Modesto Fernández.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Burgos.....	3.000	Administración de Contribuciones de Huesca.....	3.000	A su instancia.
José Sanz Velasco.....	Idem de Contribuciones de Jaén.....	2.500	Idem de Propiedades é Impuestos de Burgos.....	3.000	Turno 1.º
Manuel Frade.....	Cesante.....	>	Idem de Contribuciones de Badajoz.....	3.000	Idem 2.º
José Ruiz y Ruiz.....	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Idem de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Salvador Herrera.....	Cajero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Turno 3.º
Carlos Rodríguez Durán de los Ríos.....	Administración de Contribuciones de León.....	3.000	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Mariano Ordóñez.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....	2.000	Guardaalmacén del establecimiento de las minas de Almadén.....	2.500	Idem 6.º de la misma.
Francisco Montenegro.....	Intervención en Avila.....	2.500	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	A su instancia.
Ramón Sopranis.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Intervención en Avila.....	2.500	Idem.
Manuel Fernández Panloja.....	Idem de Oádiz.....	2.000	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Turno 1.º
Julio Durán.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Gerona.....	2.500	Intervención en Jaén.....	2.500	A su instancia.
Manuel del Alisal.....	Tesorería en Almería (electo).....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Gerona.....	2.500	Idem.
Erminio Simón Castel.....	Cesante.....	>	Tesorería en Almería.....	2.500	Turno 2.º
José Fernández de Castro.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Aleaide.....	Intervención en Cádiz.....	2.500	Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	A su instancia.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Teófilo Vidal	Recaudador de la Aduana de Málaga	2.000	Intervención en Cádiz	2.500	Turno 3.º
Agustín J. de Montilla	Excedente	»	Administración de Contribuciones de Jaén	2.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Aquilino Lota	Intervención en La Coruña	2.500	Tesorería en Orense	2.500	A su instancia.
José Puertes	Tesorería en Orense	2.500	Intervención en La Coruña	2.500	Idem.
Fernando García Barrero	Idem en Cádiz	2.500	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.500	Idem.
Manuel Fernández Pantoja	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.500	Tesorería en Cádiz	2.500	Idem.
Joaquín Ceballos	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	2.000	Cajero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Florencio Hernández Latorre	Jubilado en la clase de Oficial 4.º, por exceder de la edad reglamentaria, quedó sin efecto esa resolución por Real orden de 8 de Agosto último, en virtud de lo informado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	»	Cesante	»	Por conveniencia del servicio.
Mariano Martínez de Victoria	Administración de Contribuciones de Granada	2.000	Excedente	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Enrique Asensi	Excedente	»	Administración de Contribuciones de Granada	2.000	Idem.
Pedro del Moral	Intervención en La Coruña	1.500	Recaudador de la Aduana de Málaga	2.000	Artículo 6.º de la misma.
Paulino López Ruiz	Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz	2.000	A su instancia.
José Paredes y Arribas	Opositor aprobado con el número 27	»	Idem de Albacete	2.000	Turno 4.º
Teribio Miranzo	Intervención en Cuenca	1.500	Tesorería en Cuenca	2.000	Idem 1.º
Florencio Hernández	Cesante	»	Intervención en Lérida	2.000	Idem 2.º
Leopoldo Saldoni	Administración de Contribuciones de Toledo	2.000	Administración de Contribuciones de Madrid	2.000	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Temes	Idem de Propiedades é Impuestos de Orense	2.000	Idem de Toledo	2.000	Turno 3.º
Luis de la Concha	Idem de Contribuciones de Madrid	2.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	2.000	Por conveniencia del servicio.
Pablo Martín	Tesorería en Avila	2.000	Administración de Contribuciones de Madrid	2.000	A su instancia.
Benito Prior	Idem en Logroño	2.000	Tesorería en Avila	2.000	Idem.
José Sánchez Brugada	Opositor aprobado con el número 28	»	Idem en Logroño	2.000	Turno 4.º
Issac Mora	Tesorería en Murcia	2.000	Jubilado	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Juan Díez Masa	Idem	1.500	Tesorería en Murcia	2.000	Turno 1.º
Fernando Asquerino	Intervención en Tarragona	2.000	Excedente	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Joaquín Luengo	Tesorería en Gerona	2.000	Intervención en Tarragona	2.000	Por conveniencia del servicio.
Gracián Sánchez	Intervención en Gerona	2.000	Tesorería en Gerona	2.000	Idem.
Ángel Hurtado	Aduana de Port Bou	2.000	Intervención en Gerona	2.000	Por conveniencia del servicio.
José Rafalls	Cesante	»	Aduana de Port Bou	2.000	Turno 2.º
José Galván	Intervención en Cádiz	1.500	Administración de Contribuciones de Cádiz	2.000	Idem 3.º
Juan Vergara	Tesorería en Cádiz (electo)	1.500	Idem de Málaga	1.500	A su instancia.
Manuel Fernández Pintado	Administración de Contribuciones de Málaga	1.500	Tesorería en Cádiz	1.500	Idem.
Fernando Mariano Blanco	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento	1.500	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	1.500	Por conveniencia del servicio.
Manuel Murio	Dirección del Tesoro	1.250	Ordenación de la de Instrucción Pública y Fomento	1.500	Turno 1.º
Antonio María Pérez	Administración de Contribuciones de Valencia	1.500	Excedente	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Rafael Ramón Cerdá	Tesorería en Murcia	1.500	Administración de Contribuciones de Valencia	1.500	A su instancia.
Jesús Sánchez García	Cesante	»	Tesorería en Murcia	1.500	Turno 2.º
Manuel Juan Roncero	Intervención en Canarias (electo)	1.500	Baja provisional	»	R. O. de 10 Mayo 1911.



Juan Herrera Dávila	1.500	Intervención en Canarias.	1.500	Turno 3.º
Marcelino García de la Rasilla	1.500	Idem en Cuenca.	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Arcadio Larnoe	1.500	Idem en La Coruña.	1.500	A su instancia.
Angel Meléndez	1.500	Intervención en Granada.	1.500	A su instancia.
Ramiro Vieira	1.500	Administración de Contribuciones de Córdoba.	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Vázquez Caracnel	1.500	Idem en Burgos.	1.500	Idem.
Francisco de P. Rute	1.500	Excedente.	1.500	Turno 4.º
Pedro Arribas	1.250	Intervención en Ciudad Real.	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José de Leguía	1.500	Administración de Contribuciones de Soría.	1.500	Turno 1.º
Marcelino García de la Rasilla	1.500	Intervención en Barcelona.	1.500	Idem.
Juan Vázquez Caracnel	1.500	Tesorería en Tarragona.	1.500	Por conveniencia del servicio.
Ramiro Vieira	1.500	Intervención en Barcelona.	1.500	Idem.
Pedro Arribas	1.500	Idem en Burgos.	1.500	Idem.
José Vicente Ortil	1.500	Idem en Córdoba.	1.500	A su instancia.
Daniel Rieta	1.500	Idem en La Coruña.	1.500	Idem.
Marcelino Montero	1.500	Idem en Soría.	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Eloy Díaz Torcero	1.500	Idem en Ciudad Real.	1.500	Turno 2.º
Basilio García Peñuela	1.500	Idem en Cádiz.	1.500	Por conveniencia del servicio.
Mario Cortés	1.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Orense.	1.500	A su instancia.
Bonifacio de la Cruz	1.250	Tesorería en Murcia.	1.500	Turno 3.º
Miguel Martínez Acedo	1.500	Intervención en Ciudad Real.	1.500	Por conveniencia del servicio.
		Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.	1.500	Turno 4.º
		Idem en Albacete.	1.500	
		Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.	1.500	
		Idem en Albacete.	1.500	
		Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.	1.500	
		Idem en Albacete.	1.500	
		Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.	1.500	
		Idem en Albacete.	1.500	

Madrid, 8 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Isidoro Póres y Ojiva.

por el delito de resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, 12061

11244

RAMIREZ FRANCO, *Francisco*; hijo de Domingo y Ramona, natural de Grazalema, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión ambulante, de dieciséis años; procesado por lesiones a Rafael Vargas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, advertido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde, habiéndose decretado su prisión. 12073

11245

SANCHEZ FERNANDEZ, *Francisco*; natural de Saleres (Orgiva), de cuarenta y cinco años, conocido por el *Tuerto*; domiciliado últimamente en Saleres; procesado por incendio y atentado; comparecerá inmediatamente en el Juzgado de Almería. 12044

11246

SANCHEZ SANCHEZ, *Isidoro Máximo*; natural de la Torre Estaban Hambrán Escalona, de estado casado, profesión barbero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jaime Giralt, número 47, segundo-primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oervera. 12056

11247

SANTIAGO, *Carmen*; procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, a responder de los cargos que le resultan, apercibida de que, si no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley, y será declarada rebelde. 12049

11248

SANTIAGO FERNANDEZ, *Diego*; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, a responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, si no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley. 12050

11249

VASCO ZURITA, *Elisa*; procesada por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, a responder de los cargos que le resultan, apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a Ley. 12048

11250

VILAR Y MAMOLAR, *Enrique*; hijo de Fulgencio y Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno; viste traje de americana, obscuro; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 38, piso principal; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 12063

11251

ZAMBRANO DIAZ, *José María*; natural de Villanueva del Ariscal, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Villanueva del Ariscal; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el

Juzgado de Instrucción Sanlúcar la Mayor, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitivo y ser reducido á prisión. 12075

**Juzgados de primera instancia.**

**MADRID—INCLUSA**

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la Asociación Gremial de industriales propietarios de carruajes de plaza de Madrid, contra D. Mario Lino y D. Eduardo Alberto Plácido, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

**Providencia.**—Juez, Sr. Vera y Nogales.—Madrid, 7 de Octubre de 1912. Por presentado el anterior escrito, que se unirá al juicio declarativo de mayor cuantía de su referencia, y teniendo en cuenta lo que del mismo aparece, y especialmente la manifestación hecha por el Procurador D. Eduardo Morales, de que ignora cuál sea el actual domicilio y paradero del que fué su representado D. Mario Lino, súbdito portugués, hágase saber á éste por medio de cédulas que se fijarán en estrados ó insertarán en el *Diario de Avisos* de esta Corte y *GACETA DE MADRID*, que en el término improrrogable de diez días, comparezca de nuevo en estos autos, personándose en concepto de rico y en la forma prevenida por la Ley; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará constituido en rebeldía siguiendo el juicio su curso. Lo acuerda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, Doy fe, Vera.—Ante mí, Juan Martos.

Y para que se inserte en uno de los periódicos oficiales antes dichos, y sirva de notificación en forma á D. Mario Lino, súbdito portugués, expido la presente que autorizo en Madrid, á 9 de Octubre de 1912.—El Secretario, Juan Martos.

X—2040

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido á instancia de D.<sup>a</sup> María Natividad, D. Pedro y D.<sup>a</sup> María del Carmen de Pastor ó Izaga, en concepto de herederos y causahabientes de sus difuntos padres D. Julián de Pastor Rodríguez y D.<sup>a</sup> Juana de Izaga, contra la testamentaria de D. Lucas Aguirre y Juárez sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Una casa sita en la ciudad de Ouenca y su calle de Don Mariano Catalina, antes de los Madederos, número 55, con una superficie de 642 metros 50 centímetros cuadrados, consta de planta baja con jardín y patio, principal, primer piso y cámaras, y ha sido tasada en la suma de 61.842 pesetas.

Una hacienda en el término de la misma ciudad de Ouenca, denominada La Alameda Baja; contiene nueve almudes y

cinco celemines de marso real, de segunda calidad; 10 almudes y tres celemines de arenal, como de tercera clase, de labor y sargalón, y una casa edificada en ella, habiendo sido tasada en 48.775 pesetas; y

Una huerta en término de dicha ciudad de Ouenca, próxima al Molino del Martinete, la cual formaba parte de la hacienda denominada Alameda Bajas; mide una hectárea 80 áreas y 38 centiáreas, equivalentes á dos fanegas, 11 celemines y dos cuartillos de marco real; contiene varios árboles frutales y una casilla arruinada, y se ha tasado en la cantidad de 6.600 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado de la Inclusa y en el de primera instancia de la ciudad de Ouenca, se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, debiendo tener presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de dichas fincas; que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, y en efectivo, una cantidad igual al 10 por 100 del importe de tasación de la finca ó fincas á que se haga postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, á los fines que previene la Ley; que el remate de cada una de las fincas se hará separadamente y por el orden en que aparecen descritas, reservándose aprobarle este Juzgado en favor del que resulte mejor postor, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinar los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 9 de Octubre de 1912. Angel de Vera.—Ante mí, Juan Martos.

X—2041

**MANRESA**

D. Juan Antonio Monserrat y Garín, Juez de primera instancia de la ciudad de Manresa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D. Ignacio Oliveras Ribera contra D. Buenavetura Patzi y otros, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

**Sentencia.**—En la ciudad de Manresa, á 19 de Junio de 1911, habiendo visto el Sr. D. Juan Antonio Monserrat Garín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por D. Ignacio Oliveras Ribera, representado por el Procurador D. Juan Puigpique Ramich y defendido por el Letrado D. Santos Yellietle contra don Buenavetura Patzi, D.<sup>a</sup> Ignacia Pagés y D. Jacinto Patzi y D. Francisco Piñol y Marín, de ignorado paradero:

»Resultando, etc.:

»Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Puigpique, en nombre de D. Ignacio Oliveras y Ribera, y en su virtud debo declarar, y declaro prescritas con todos sus efectos las inscripciones hechas sobre la casa número 22 de la calle de Guimerá, de esta ciudad, referente á la fianza hipotecaria constituida por D. Ignacio Corbella por la cantidad de 500 pesetas, en seguridad de una caución prestada en méritos de interdicto de recobrar la posesión de un acueducto; á la anotación preventiva de un embargo trabado en causa criminal por la cantidad de 1.000 pesetas; á la hipoteca constituida por D. Ignacio Corbella por cantidad de 1.000 pesetas para responder del resultado de un interdicto de recobrar la posesión de una servidumbre de paso, y á la de hipoteca constituida por el mismo D. Ignacio Corbella en garantía de un préstamo de 1.500 pesetas, decretando asimismo la cancelación de las referidas cargas y gravámenes y libre de estos la referida finca objeto de estos autos; á su tiempo expídase el mandamiento correspondiente por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad, con las cuentas necesarias para que puedan tener lugar las cancelaciones acordadas, y notifíquese esta sentencia, por rebeldía de los demandados, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose los edictos en los estrados del Juzgado, *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta ciudad, á los efectos legales.

»Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Monserrat.

»Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública del día de su fecha.—Manresa, 19 de Junio de 1911, doy fe.—Ante mí, José Vidal.

Manresa, 21 de Septiembre de 1912.—Juan Antonio Monserrat.—Por mandato de S. S.<sup>as</sup>: José Vidal.

X—2039

**PALMA DE MALLORCA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, recaída en autos, juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Jaime Quetglas y Bosch y don Antonio Palmer y Quetglas contra doña Francisca Quetglas y Bosch, y herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Magdalena Quetglas y Bosch, se emplaza por segunda vez á éstos, para que dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; con la prevención de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

En el juicio de que se trata se reclama la división por cuartas partes de una finca denominada Moli d'en Valloch, sita en el término municipal de esta ciudad. Palma, 4 de Octubre de 1912.—Guillermo Vidal.

X—2038